



**JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS**
CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 26 de febrero 2025.

En la fecha vuelve el presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por el señor **JUDITH MARGARITA MARIA NICHOLLS MEJÍA** en contra de **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION SA, COLFONDOS SA – PENSIONES Y CESANTIAS y OTROS** (Radicado 004-2023-409) a despacho de la señora juez que la apoderada de AXA COLPATRIA SEGUROS SA, allegó memorial en el que solicita aclaración de la hora de audiencia que se encuentra prevista para el día 21 marzo de 2025 en el cual señala, "fijó fecha del 9 de julio de 2024, se indica en letras "once de la mañana", pero entre paréntesis se señala "10:00 a.m."

Sírvase proveer.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS
Manizales, veintiséis (26) de febrero del dos mil veinticinco (2025)

Proceso: ORDINARIO LABORAL
Demandante: JUDITH MARGARITA MARIA NICHOLLS MEJÍA
Demandados: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION SA, COLFONDOS SA – PENSIONES Y CESANTIAS y OTROS.
Radicado: 170013105004-**2023-00409**-00

Auto sustanciación No. 331

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone corregir el auto de sustanciación no. 1545 del 09 de julio de 2024, únicamente en lo que hace referencia a la hora de la realización de la audiencia, lo demás sigue conservando validez **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS**



**JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS
EL DÍA VEINTIUNO (21) DE MARZO DE DOS VEINTICINCO (2025),
A LAS DIEZ (10:00 A.M) DE LA MAÑANA.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Andrea Carolina Gonzalez Muñoz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c7237c9408354c13f6cf63f8a20c9ccf9537c8f3fb277a18a0ced0df882aa3e**
Documento generado en 26/02/2025 04:35:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>